

RIO GALLEGOS,

23 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.582/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Dr. Juan Bautista BELARDI mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes, a partir del día 17 de Agosto de 2011 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 684/11 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que el Dr. Juan Bautista BELARDI se encuentra designado en UN (1) cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa – Area Prehistoria – Departamento Ciencias Exactas y Naturales y que su solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin Goce de Haberes – Inciso b) Razones particulares y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE mediante Nota N° 248/11 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

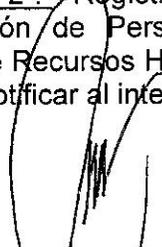
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Dr. Juan Bautista BELARDI Licencia sin Goce de Haberes en el cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa – Area Prehistoria - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 17 de Agosto de 2011 y por el término de SEIS (6) meses;

POR ELLO:

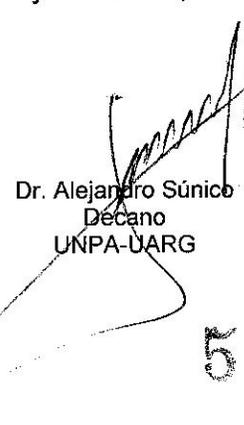
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haberes al Dr. Juan Bautista BELARDI (C.U.I.L N° 20-18405325-0), a partir del 17 de Agosto de 2011 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario - Dedicación Completa – Area Prehistoria - Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido. ARCHIVADO



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

577